

MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2009

Efectiva desde hoy, la dimisión de Rolando de Lassé Cañas, anunciada hace un mes

En pleno proceso electoral, queda acéfala la dirección jurídica del IFE

Deja el funcionario 79 quejas pendientes; temen desbandada en esa área estratégica del instituto

Alonso Urrutia

Presentada con casi un mes de anticipación, la renuncia del director jurídico del Instituto Federal Electoral (IFE), Rolando de Lassé, se hará efectiva hoy, cuando dejará el cargo sin que hasta ayer, el consejero presidente del organismo, Leonardo Valdés, haya consensuado el nombre del sustituto. La posición es estratégica, particularmente en este proceso electoral, que se ha caracterizado por la presentación de gran cantidad de recursos.

La designación de funcionarios del círculo cercano de Valdés Zurita constituye una complicada gestión que ha derivado, en algunos casos, en el rechazo de propuestas, como ocurrió con el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, quien fue designado por consenso, pero luego de varios intentos y de colocar encargados de despacho para cada sesión de Consejo General.

La Dirección Jurídica lleva el peso de los procedimientos legales que se interponen ante el IFE y constituye el principal soporte de la secretaría ejecutiva. Desde la llegada de Valdés a la presidencia del Consejo General –en febrero de 2008– son ya tres los miembros de la Junta General Ejecutiva que han dejado el cargo. Antes de De Lassé lo hicieron Ignacio Ruelas, director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, y Fernando Agiss, director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En este último caso, la dimisión se originó por diferencias con Edmundo Jacobo Molina, versión que también corrió cuando De Lassé Cañas presentó su renuncia, el 18 de marzo pasado. En su momento se planteó que las diferencias con Jacobo Molina habían precipitado su salida, aunque el propio De Lassé rechazó dicha versión, señalando que se incorporaba a la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia AC, organización vinculada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instancia que habría buscado al funcionario del IFE para convocarlo a integrarse a ella.

Por lo pronto, De Lassé –quien llegó al cargo el 21 de septiembre de 2005, 15 días antes de que arrancara formalmente el proceso electoral de 2006– dejará pendientes cuatro quejas de carácter ordinario que viene arrastrando desde esas elecciones presidenciales, que se mantienen a pesar de los masivos desistimientos que los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) han hecho en dos ocasiones.

Asimismo, dejará seis quejas presentadas desde 2007, 39 más que los partidos interpusieron el año pasado, así como 30 que serán desahogadas vía ordinaria promovidas este año. En total, 79 casos que están en curso, entre los que destaca la interpuesta por el PAN contra los partidos que integraron el primer Frente Amplio Progresista – PRD y los partidos del Trabajo y Convergencia– por la compra de spots para promover una movilización del ex jefe de Gobierno capitalino Andrés Manuel López Obrador contra la reforma petrolera propuesta por el presidente Felipe Calderón.

Pese a que por ahora formalmente sólo se conoce la renuncia de De Lassé, entre algunos consejeros del IFE existe temor de que se produzca una salida masiva del área jurídica del instituto, lo cual complicaría sustancialmente las tareas del organismo, ante lo avanzado del proceso electoral y la necesaria adecuación a los requerimientos del área con la reforma electoral puesta en marcha.

La designación tendrá que aprobarse en sesión de Consejo General, que por ahora se tiene programada para la próxima semana, para realizar algunas resoluciones con respecto a la fiscalización, lo que hace suponer que el cargo quedará vacante unos días más.

Acapara presencia en detrimento de órganos electorales y partidos, dice

El IEEM acusa al IFE de reparto dispar de tiempos oficiales en medios

Israel Dávila

Corresponsal

Toluca, Méx., 14 de abril. El presidente del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Norberto Hernández Bautista, acusó al Instituto Federal Electoral (IFE) de distribuir inequitativamente los tiempos oficiales que administra por ley, en perjuicio no sólo de los órganos electorales del país, sino de los partidos políticos que participarán en los comicios del 5 de julio.

El titular del IEEM advirtió que el IFE actúa en forma unilateral, sin dar a conocer sus criterios en la asignación de tiempos oficiales en radio y televisión. “Sólo en el periodo de precampaña del 31 de julio al 31 de marzo acaparó 75 por ciento de los espacios disponibles en radio, y 83 por ciento de los televisivos en el estado de México, mientras al IEEM le asignó 5 por ciento del tiempo disponible en un medio y 3.3 del otro”, refirió.

Lo anterior se tradujo en 3 mil 870 spots diarios del IFE en radio y 600 en televisión, contra 258 y 24 del IEEM en ambos medios, respectivamente. “Vemos una saturación de mensajes del IFE en medios electrónicos y esto puede ser contraproducente. Ha sido muy alta su presencia en medios y puede tener resultado diferente al esperado pues, en vez de sensibilizar, satura al electorado”, opinó.

En el periodo de intercampanas –del primero de abril al 2 de mayo– existen 48 minutos disponibles en cada estación de radio y canal de televisión para las autoridades electorales, pues los partidos no pueden hacer promoción en esa etapa; el IEEM solicitó 15 minutos para promoción del voto y el IFE le dio sólo seis en radio y cuatro en televisión.

“Debe modificarse la ley que faculta al IFE como único administrador de los tiempos oficiales, porque impone su decisión unilateral sin tomar en cuenta la realidad política de cada entidad; y peor aún, distribuye el tiempo sin un criterio”, afirmó el presidente del IEEM.

Hernández Bautista expresó que para las campañas en medios electrónicos la presencia del IEEM será casi nula, pues de los 48 minutos diarios 41 corresponderán a partidos y sólo siete a autoridades electorales, insuficientes cuando además deben repartirse entre el IFE, la Fepade, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las instancias del estado y las del DF. “No nos va a tocar ni un minuto diario por estación”, deploró.

También el PRD mexiquense promovió un recurso de inconformidad por las pautas del IFE a precampañas y campañas, pues por ley los partidos tienen 18 minutos, de los cuales 11 fueron para precampañas federales y siete para estatales; pero en el estado de México y el DF asignaron 3 minutos y medio para precampañas locales por entidad, y también prorratearon el tiempo al aire para las campañas.

“No nos pueden dar la mitad cuando al resto de estados con elecciones concurrentes les respetan sus tiempos. Los fallos del IFE perjudican a los partidos mexiquenses, cuando la ley prescribe que si no alcanza el tiempo deben tomarse provisiones para dar a cada quien lo que corresponde”, argumentó Horacio Duarte, representante perredista ante el IEEM.

Miércoles 15 de Abril de 2009

Truenan contra IFE

GOBIERNO. Ve IEEM autoritario el reparto de tiempos en radio y TV. Critica presidente del órgano electoral la asignación de los espacios

Enrique I. Gómez

(15 abril 2009).- TOLUCA.- El presidente del Instituto Electoral del Edomex (IEEM), Norberto Hernández, acusó al IFE de actuar con autoritarismo en la distribución de los tiempos en radio y televisión para los institutos electorales de los estados.

"Le dicen al IFE 'eres el único administrador de los tiempos del estado', ¡órale!, entonces a los estados nos dicen: mira de mis 30 minutos a ti te doy uno, oye pero por qué, soy la entidad que tiene más, te doy uno, y si me agarras enojado te doy medio.

"Eso también es una forma de autoritarismo, eso también es una forma de centralismo", afirmó al reunirse con integrantes de la Canaco en el Valle de Toluca.

Producto de las reformas a la Constitución y al Código Electoral federal, el IFE es quien administra los 48 minutos diarios a los que tienen derecho los partidos políticos y los institutos electorales en cada estación de radio y televisión.

Sin embargo, Hernández consideró que deben existir nuevas reformas para que el IFE no sea el único administrador de dichos tiempos.

"Lo que hace el Instituto Federal Electoral es imponer una decisión a todos luces unilateral a la realidad política de cada entidad", expresó, al recordar que el Edomex y Distrito Federal aglutinan a 17 millones de electores.

Recordó que para las precampañas locales que se realizaron del 2 al 31 de marzo, el IEEM solicitó al IFE 15 minutos diarios en radio y otra cantidad igual en televisión, para difundir campañas de promoción del sufragio.

Sin embargo, el IFE sólo concedió al IEEM un minuto y medio diario en radio y otro minuto en televisión.

Hernández indicó que para las intercampañas que van del 1 de abril al 6 de mayo, el IEEM solicitó 15 minutos, pero finalmente le concedieron 6 en radio y 5 en televisión.

"No es suficiente, pero seguimos sin conocer el criterio (de la asignación de tiempos)", dijo.

En las campañas para los comicios de los 125 alcaldes y 45 diputados locales de mayoría, que inician el 7 de mayo, el IEEM prácticamente desaparecerá del cuadrante, pues a los órganos electorales les corresponden sólo siete minutos de los 48 minutos diarios.

Miércoles 15 de Abril de 2009

Tiene sobresueldo burocracia de IEDF

Obtienen bono extra por 'carga laboral' para este año electoral. Otorgan beneficio a 600 trabajadores con cargos inferiores a directivos y consejeros

Alberto Acosta

(15 abril 2009).- Pese a que es su obligación organizar los comicios locales, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) hará uso este año de recursos públicos para pagos extras a personal que interviene en ese proceso.

El Estatuto de Gobierno del DF señala que la organización de las elecciones locales se realiza a través del IEDF, pero en el Instituto lo ven como una carga adicional.

Así, alrededor de 600 burócratas de dicha institución han sido beneficiados con el pago de una compensación económica por "carga laboral", que es independiente a la prima quincenal que reciben quienes cuentan con una antigüedad de 5 años.

La bonificación especial por las elecciones es del 20 por ciento del sueldo bruto de los empleados a partir de octubre, que inició el año electoral, y fue dividida en tres partes, dos de las cuales fueron entregadas en diciembre y marzo, y la última será para cuando concluya el proceso.

Esta prestación sólo incluye a los trabajadores de estructura, de cargos inferiores a los directores ejecutivos y que están vinculados directamente con el proceso, de acuerdo con información de la Secretaría de Administración del Instituto.

En la Gaceta Oficial del 4 de marzo se indica que la prestación denominada "carga laboral" es para los empleados con niveles salariales de 005 al 016; es decir, personal que tiene cargos como titular de Unidad Técnica, coordinador de asesores, secretario particular, asesor, subdirector, jefe de departamento y secretaria ejecutiva.

Los sueldos de esos funcionarios oscilan entre los 24 mil y los 78 mil 482 pesos mensuales netos.

Los siete consejeros, el secretario ejecutivo, el secretario administrativo, el contralor general, el titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización y los directores ejecutivos, cuyos niveles salariales son 001 al 004, no perciben esa bonificación.

Los sueldos de dichos funcionarios van de los 91 a los 118 mil pesos mensuales netos, y cuentan con diversas prestaciones como asignación de teléfono celular, vehículo, dotación de combustible y gastos de representación (para pagar comidas institucionales).

Pese a ello, el Contralor General del IEDF, Miguel Ángel Mesa -cuyo sueldo mensual neto es de 109 mil 265 pesos-, solicitó el 5 de marzo a la Secretaría Administrativa del instituto, que se le otorgara la prestación por "carga laboral".

De acuerdo con un documento interno del cual REFORMA tiene una copia, el argumento del Contralor para recibir el apoyo económico fue que, con base en una publicación del IEDF en la Gaceta Oficial del 7 de Marzo de 2007, el otrora Contralor Interno del instituto sí tenía derecho a esa compensación.

Sin embargo, la secretaría administrativa negó la prestación al actual funcionario, al recordarle que el entonces cargo de Contralor Interno ostentaba el nivel salarial 005, pero con las reformas al Código Electoral local, que entraron en vigor en enero de 2008, hubo cambios radicales en la estructura orgánica del IEDF y dicho puesto pasó al nivel 003, como Contralor General.

La obligación y la concesión

Trabajar en un ente dedicado a organizar elecciones tiene su recompensa a la hora del proceso comicial.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

· El artículo 123 establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de patrimonios propios.

· El artículo 124 señala que el IEDF es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

Código Electoral del Distrito Federal

· El artículo 169 señala que el personal de estructura del IEDF, con motivo de la carga laboral que representa el proceso electoral al ser todos los días y horas hábiles, tendrá derecho a recibir una compensación derivada de las labores extraordinarias que realice.

· Dicha compensación será aprobada por el Consejo General y consistirá en una determinada proporción de la remuneración mensual.

Así lo dijo

"El legislador acotó la entrega de la compensación extraordinaria a favor de aquellos servidores públicos que tienen menores ingresos, excluyendo así a aquellos con mayor ingreso salarial, como son los que se ubican en los niveles 001 al 004".

Respuesta de la secretaría administrativa del IEDF al Contralor Miguel Ángel Mesa, quien pidió la prestación.